

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD**  
**- DECANATO -**

Callao, 09 de Noviembre de 2018.

Señor

Presente

Con fecha 09 de Noviembre de 2018, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N°1460-2018-D/FCS.- Callao; 09 de Noviembre del 2018, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.**

Visto el oficio N°224/UI-FCS/2018, recepcionado el 06 de Noviembre del 2018 de la Unidad de Investigación, proponiendo Asesor y Jurado Revisor de Proyecto de Tesis para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería, titulado: "**FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA ANEMIA FERROPÉNICA EN GESTANTES QUE SE ATIENDEN EN EL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA EN EL PERÍODO DE ABRIL – SEPTIEMBRE 2018**", elaborado por las Bachilleres: **FAJARDO VERGARA, SONYI XIOMIRA MILAGROS PRISONLET KEMBERLY; ESTRADA CARRANZA, CONSUELO DESIREÉ y HUANCA NIÑO, MELIZA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, estando lo estipulado en el artículo 91°, del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución N°002-2015-AE-UNAC de fecha 02 de Julio del 2015, que a la letra dice "*Universidad tiene como función esencial y obligatoria promover y difundir la investigación, a través de la producción del conocimiento y el desarrollo de tecnologías de acuerdo con las necesidades de la sociedad en la región y en el país, ...*".

Que, en concordancia con lo estipulado en el artículo 35° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N°309-2017-CU de fecha 24 de octubre del 2017, que a la letra dice "*La presentación de un proyecto de investigación – para grado de bachiller – y el de tesis – para titulación profesional – es realizada hasta por tres estudiantes o bachilleres.*"; que asimismo en el literal b), artículo 10° del acotado Reglamento, se menciona que para obtener el Título Profesional se requiere "*La aprobación de una tesis o un trabajo de suficiencia profesional*"; que asimismo en el literal a), artículo 73° del acotado Reglamento, establece que para la aprobación del proyecto de tesis, el Bachiller presenta "*Solicitud dirigida al Decano, ... solicitando aprobación del proyecto de tesis, designación de jurado revisor y del docente asesor...*".

Que, en Sesión del Comité Directivo de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias de la Salud, de fecha 31 de Octubre del 2018, se propone Asesor y Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, titulado "**FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA ANEMIA FERROPÉNICA EN GESTANTES QUE SE ATIENDEN EN EL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA EN EL PERÍODO DE ABRIL – SEPTIEMBRE 2018**", elaborado por las Bachilleres: **FAJARDO VERGARA, SONYI XIOMIRA MILAGROS PRISONLET KEMBERLY; ESTRADA CARRANZA, CONSUELO DESIREÉ y HUANCA NIÑO, MELIZA**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

**RESUELVE:**

- 1° **DESIGNAR** como **ASESOR** al docente **Dr. HERNAN OSCAR CORTEZ GUTIERREZ**, del Proyecto de Tesis, titulado: "**FACTORES QUE SE RELACIONAN CON LA ANEMIA FERROPÉNICA EN GESTANTES QUE SE ATIENDEN EN EL CENTRO DE SALUD GAMBETTA ALTA EN EL PERÍODO DE ABRIL – SEPTIEMBRE 2018**", elaborado por las Bachilleres: **FAJARDO VERGARA, SONYI XIOMIRA MILAGROS PRISONLET KEMBERLY; ESTRADA CARRANZA, CONSUELO DESIREÉ y HUANCA NIÑO, MELIZA**, para optar Título Profesional de Licenciado en Enfermería.
- 2° **DESIGNAR** al **JURADO REVISOR DE PROYECTO DE TESIS** precitado, el mismo que estará integrado por los siguientes docentes:  

<b>Dra. Nancy Susana Chalco Castillo</b>	Presidenta
<b>Lic. Esp. Yrene Zenaida Blas Sancho</b>	Secretaria
<b>Dra. Lindomira Castro Llaja</b>	Vocal
- 3° Remitir la presente Resolución conjuntamente con el ejemplar del Proyecto, al Asesor y a los miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis, para la emisión del Dictamen Colegiado dentro del plazo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos vigente (15 días calendarios), contados a partir de su recepción.
- 4° Transcribir la presente Resolución al Asesor, miembros del Jurado Revisor del Proyecto de Tesis a la Unidad de Investigación e interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. Arcelia Olga Rojas Salazar.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. Mercedes Lulilea Ferrer Mejía.- Secretaria Académica.- Sello.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

  
**Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**  
Decana

  
**Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA**  
Secretaria Académica